



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N°28/2001

Ref.: Traslado de Funcionarios

Montevideo, 30 de abril de 2001.-

Visto: que es necesario proveer las necesidades de personal en las diferentes dependencias del organismo;

Resultando: que en el nuevo enfoque de la gestión y control del Estado se debe distribuir racionalmente el trabajo, procurando lograr el mejor rendimiento de los funcionarios en el cumplimiento de su función;

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 7mo. Del Decreto N° 758/75 del 9 de octubre de 1975, y en el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Trasládese a los funcionarios Eduardo Natale, N° de cobro 8471, Esc. C Grado 5, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera, (Sector Contencioso); Sandra Goncalvez, N° de Cobro 8511, Esc C Grado 5, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones al Instituto de Capacitación Aduanera; Randolpho García, N° de Cobro 9524, Esc. E Grado 4, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General Contable y Contralor, Oficina Comercial (Sector Comisos); José Silvera, N° de Cobro 8803, Esc. E Grado 4 de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General Administrativa (Intendencia) Wilson Mederos, N° de Cobro 9534 Esc. C Grado 3, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General Administrativa; Pablo Pérez, N° de Cobro 8787 Esc. C Grado 3, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la División Infraestructura (Proveeduría); Freddy Cenoz, N° de Cobro 8161 Esc. D Grado 6, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera, (Contencioso); Freddy Bolla, N° de cobro 7673, Esc F Grado 3, de la Dirección General de Vigilancia y Operaciones a la Dirección General Administrativa (Intendencia).

Por la Dirección General Administrativa regístrese, notifíquese a los funcionarios de referencia y remítase copia-fax a las Direcciones Generales de: Vigilancia y Operaciones, Tributación Aduanera, Instituto de Capacitación Aduanera, Contable y contralor, Secretaría, Administrativa y División Infraestructura.

Cumplido y con constancias, archívese por la Dirección General de Secretaría.-

JS/av

Jorge Sierra
Director Nacional de Aduanas